



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Terapia de Rehabilitación.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/07	
Consiste en otorgar Terapia de Rehabilitación a la población en situación vulnerable del municipio con algún tipo de discapacidad.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4. Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante presenta algún tipo de discapacidad y requiere alguna Terapia para su rehabilitación.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitar Terapia de rehabilitación de manera personal.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de CRIS del Sistema Municipal DIF después de haber recibido el diagnostico mediante Consulta de Rehabilitación. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad fechas para realizar tratamientos. 3. Usuario: Realiza el pago correspondiente. 4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido 5. Terapeuta: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de tratamientos. 6. Terapeuta: Evalúa el diagnostico previamente realizado e inicia con el tratamiento necesario para corregirlo. 				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido.							
COSTO:	Terapia clasificación A \$65.00 Terapia clasificación B \$55.00 Terapia clasificación C \$35.00	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco					Dirección de Atención a la Discapacidad				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María del Rayo González Villar							
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros				NO. INT. Y EXT.:	310		
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
728	2872425		No aplica.	No aplica.	direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.		
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NA	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A cuántas sesiones tengo que asistir?							
RESPUESTA:		De acuerdo al tratamiento indicado por el Medico							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto dura la terapia?							
RESPUESTA:		40 minutos aproximadamente							



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué población puede acudir?
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
El servicio de Terapia de Rehabilitación, tiene interacción directa con servicio de Consulta de Rehabilitación.	

ELABORÓ: M.C. ZULMA CHACÓN VILLASEÑOR	VISTO BUENO: C. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE MEZORA 17/01/2025.
---	--	---